

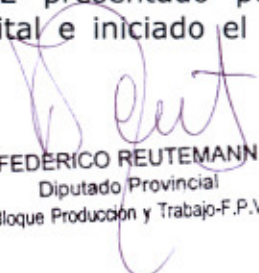


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
1 SEP 2012	
Recibido	9 30 Hs.
Exp. N°	26780 Art. F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, resuelva favorablemente y en el menor tiempo posible, la solicitud de financiamiento, a través de la Ley 12.385 (Fondo para la construcción de obras y adquisición de equipamiento y rodados), contemplado en el Expediente 00103-0043197-2 presentado por la Comuna de Arroyo Aguiar, Departamento La Capital e iniciado el 9 de febrero de 2012.


FEDERICO REUTEMANN
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.

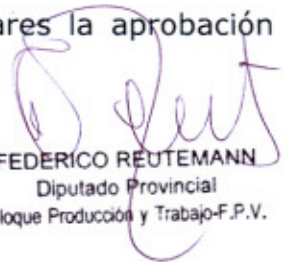
Señor Presidente:

La Comuna de Arroyo Aguiar, Departamento la Capital, como muchas otras de nuestra Provincia vienen reclamando perentoriedad en el tratamiento de los expedientes contemplados por la Ley Provincial 12.385, llamada comúnmente de Obras Menores, que les permite financiar obras o equipamiento tan necesario para sus comunidades.

Señor Presidente, queremos aprovechar este Proyecto para recordar el compromiso de financiamiento del Ejecutivo Provincial cuando esta Legislatura Provincial aprobó su solicitud de endeudamiento a través de Letras u otros medios.

Lo que también nos preocupa es la demora en la resolución del análisis técnico económico por los respectivos Organismos del Estado Provincial intervinientes y en el caso específico de la Comuna de Arroyo Aguiar, distante a pocos Kilómetros de la Ciudad Capital, quien solicita los recursos del Fondo para la adquisición de una retroexcavadora y para los que conocemos la región, sabemos de la importancia que reviste este implemento para las comunidades que vienen siendo afectadas, en los últimos años, por inclemencias climáticas.

Por lo expuesto solicito a nuestros pares la aprobación de este Proyecto de Comunicación.


FEDERICO REUTEMANN
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina